



Resolución Jefatural No. 229 -2010-AGN/J

Lima, **12 MAY 2010**

Visto, el Expediente N° 102272, con proveído del Jefe Institucional, autorizando la capacitación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que los contratados bajo el régimen CAS quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública;

Que, mediante documento de visto, el señor José Rolando Villa Córdova, personal CAS del Archivo General de la Nación, solicita la participación y exoneración del 100% del costo del curso denominado: "Los Registros Médicos y el Archivo de Historias Clínicas", programado por la Escuela Nacional de Archiveros, que se desarrollará del 17 al 26 de mayo de 2010;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Régimen Especial CAS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR, el pago del 100% del costo del curso denominado: "Los Registros Médicos y el Archivo de Historias Clínicas", programado por la Escuela Nacional de Archiveros, del 17 al 26 de mayo de 2010, a fin que participe el señor José Rolando Villa Córdova, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, Profesional Especialista en Archivo de la Jefatura Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado trabajador deberá presentar al término de la capacitación otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefe Institucional
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS

